



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
PARRAL

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE
TRABAJO Y AUTORIZA PAGO INDEMNIZACION
SIN DERECHO A BONIFICACION ADICIONAL A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.-

PARRAL, 26 Jun 2014

DECRETO AFECTO N°

1.248-

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Art. 161 inciso 1°).-
- 4.- Artículo 6° de la Ley N° 20.652 de 2013 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Resolución Exenta N° 3.397 (30/05/2014) Sub Secretaría de Educación.-
- 6.- Finiquito de Trabajador de fecha 30 de Junio de 2014.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

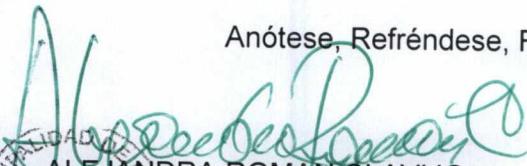
- 1.- Que se ha determinado poner término al Contrato de Trabajo de la funcionaria que se individualiza, por la causal establecida en Art. N° 161°, inciso primero del D.F.L. N° 1 de 2003 (Código del Trabajo), Necesidades de la Empresa, relativas a Racionalización de Recursos Humanos del Servicio de Educación Municipal de Parral, materializada por renuncia voluntaria de la Asistente de la Educación que se individualiza, para optar a bonificación por retiro voluntario establecida en artículo 6° de la Ley N° 20.652 de 2013 del Ministerio de Educación, para el Personal Asistente de la Educación.-

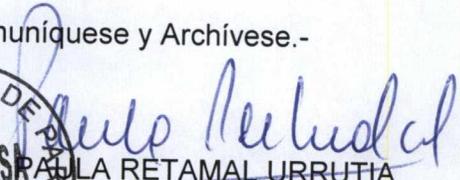
DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, el Finiquito de la Trabajadora que pone término al Contrato de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria doña **MARIA ANGELICA VIOLETA RAMOS RAMIREZ**, R.U.T. N° **6.485.998-6** Asistente Social del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral.-
- 2.- ESTABLECESE, que en virtud del referido Término de Contrato de Trabajo, la funcionaria dejará de prestar servicios para el Departamento de Educación Municipal de Parral, a contar del **01 de Julio de 2014**, por la causal establecida en Art. N° 161°, inciso 1° del D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Código del Trabajo y sus modificaciones posteriores, Necesidades de la Empresa, relativas a Racionalización de Recursos Humanos del Servicio de Educación Municipal de Parral, materializadas por la renuncia voluntaria a su cargo, para optar a la bonificación contemplada en el **artículo 6° de la Ley N° 20.652 de 2013, para el personal Asistente Educacional**, teniendo derecho en consecuencia a la indemnización en dinero, establecida en Art. 163° el Código del trabajo, de cargo del empleador, que en su caso, equivale a **09 meses** de su última remuneración devengada, que asciende a **\$ 7.993.611**, sin derecho al bono por antigüedad, de cargo fiscal, contemplado en artículo 6° de la ley N° 20.652 de 2013, del Ministerio de Educación, otorgado a los Asistentes de la Educación, y además la suma de **\$ 273.978** correspondiente a **7,17 días** de vacaciones proporcionales, (9,17 días corridos) percibiendo en consecuencia un pago total ascendente a **\$8.267.589 (Ocho millones doscientos sesenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesos)**, dejando constancia que la remuneración líquida correspondiente al mes de Junio de 2014, ascendente a **\$641.786**, le fue cancelada mediante transferencia bancaria, conforme se establece en el Finiquito del Trabajador.-

- 3.- Dejase constancia que la funcionaria antes mencionada no se encuentra sometida a sumario ni a investigación sumaria y que no se le adeuda nada por ningún otro concepto, de carácter legal o contractual con el Servicio de Educación Municipal de Parral.-
- 4.- INCORPORASE el texto del Finiquito de la Trabajadora, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 6.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 03 – 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo y 215 – 23 – 01 – 004 (Desahucio e Indemnización).-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUIDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar-

DISTRIBUCION :

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Decretos Afectos.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.- ✓
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ABOGADO JURÍDICO

Vº. Bº. Asesor Jurídico.-